

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 5  
Córdoba**

Núm. 2.627/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 9/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia Nº 41/2012**

En Córdoba, a 27-1-2012

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Inmediato 9/12, seguida por una falta de hurto, en

virtud de denuncia interpuesta por José Manuel Fernández Vallejo, contra Marius Florines Burulan.

Que debo condenar y condeno a Marius Florines Burulan como autor de la falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole la pena de 2 meses multa a razón de 5 euros cuota día multa hace un total de 300 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y pago de las costas procesales causadas. Devuélvase al establecimiento Springfield las dos prendas intervenidas, 2 pantalones vaqueros de la citada marca.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marius Florines Burulan, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 30 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.